



GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA



ÓRGANO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

Número 164

Reynosa, Tamaulipas

Agosto 15, 2025

SUMARIO

3

Reglas de Operación del Programa
Feria de Regreso a Clases 2025.



Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz
Presidente Municipal

Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal
Secretario del Republicano Ayuntamiento

C. Zita del Carmen Guadarrama Alemán	Síndico 1°
C. Hugo Felipe Chávez Herrera	Síndico 2°
C. Oralia Cantú Cantú	Regidor 1°
C. Ramiro Garza Treviño	Regidor 2°
C. Karla Paola Luna González	Regidor 3°
C. Arnoldo Treviño Azuela	Regidor 4°
C. Olalla Yadira Delgadillo Chapa	Regidor 5°
C. Jorge Alfredo Santa Ana Castro	Regidor 6°
C. María Anselma Herrera Rodríguez	Regidor 7°
C. Teófilo Rubio Maldonado	Regidor 8°
C. Silvia Carmina Rodríguez Treviño	Regidor 9°
C. Alan Efrén Domínguez Jiménez	Regidor 10°
C. Magdalena Berenice Campos Téllez	Regidor 11°
	Regidor 12°
C. Elisheva Saraí Guadarrama Hernández	Regidor 13°
C. Brayan Nicolás Vicente Salinas	Regidor 14°
C. Sofía García Gómez	Regidor 15°
C. Marycarmen Palma Navarro	Regidor 16°
C. Armando Benito de Jesús Sáenz Barella	Regidor 17°
C. Vianey Azeneth Escobedo Prado	Regidor 18°
C. Juan Joaquín Ramírez Martínez	Regidor 19°
C. Jorge Eduardo Gómez Flores	Regidor 20°
C. Juana Alicia Sánchez Jiménez	Regidor 21°



GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA *FERIA DE REGRESO A CLASES 2025*

Apoyo económico a estudiantes para su regreso al ciclo escolar 2025–2026

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

En el ejercicio de las atribuciones que confieren los artículos 49, fracción III; 53; 60, fracciones IV y V; 69; 72, fracciones II, X y XIV; 72 bis y 72 quater del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; artículos 26, fracciones I y II, del Reglamento de la Administración Pública de Reynosa, Tamaulipas; se emite el presente lineamiento que deberá observarse para los procesos de solicitud, autorización, asignación, ejercicio, administración, comprobación, reembolso, reintegro o cancelación de los recursos destinados al PROGRAMA FERIA DE REGRESO A CLASES 2025.

- 1.- Entidad responsable del programa
 - 2.- Descripción general
 - 3.- Objetivo general
 - 4.- Cobertura
 - 5.- Población objetivo
 - 6.- Meta
 - 7.- Beneficiarios
 - 8.- Características del apoyo
 - 9.- Lineamientos básicos
 - 10.- Criterios de elegibilidad
 - 11.- Mecanismo de operación
 - 12.- Aspectos generales del programa
 - 13.- Temporalidad y permanencia
 - 14.- Difusión del programa
 - 15.- Número de acciones a ejecutar
 - 16.- Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana
 - 17.- Causas de cancelación
 - 18.- Consideraciones finales
- 1.- Entidad responsable del programa:
 - a. Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.
 - b. Unidad administrativa: Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo.
 - c. Instancia normativa: Contraloría Municipal.
 - d. Instancia ejecutora del recurso: Secretaría de Finanzas y Tesorería.

2.- Descripción general:

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, en su Agenda 4. Para la Movilidad Social; Estrategia 13. Educación de Calidad: Programa 19. De Impulso a la Educación “Aliados por Reynosa”; de la línea de acción 370. Suministrar materiales didácticos actualizados, como libros de texto, útiles escolares y recursos digitales. y de la Agenda 5. Para la Inversión Productiva; Estrategia 16. Industria, Comercio y Consumo; del Programa 22. De promoción de la Inversión Productiva “Activando Reynosa”; de la línea de acción 441. Organizar ferias, donde se promuevan los productos y servicios de pequeños empresarios y comerciantes del municipio y así apoyar el consumo y economía local.

3.- Objetivo general:

El R. Ayuntamiento, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, tiene como objetivo apoyar a las familias de

Reynosa mediante la entrega de dos vales electrónicos con valor de \$250.00 (doscientos cincuenta 00/100 m.n.), cada uno de ellos, por alumno inscrito en el ciclo escolar 2025-2026, para la adquisición de productos y servicios enfocados a la educación, con motivo del regreso a clases, éstos a precios competitivos y en diversas presentaciones.

4.- Cobertura:

Población en general con residencia en el municipio de Reynosa, Tamaulipas.

5.- Población Objetivo:

Estudiantes de alguna de las instituciones debidamente acreditadas del municipio de Reynosa, Tamaulipas, que estén matriculados al ciclo escolar 2025-2026.

6.- Meta:

Un total de hasta 5,000 estudiantes serán beneficiados con un vale electrónico canjeable durante la FERIA DE REGRESO A CLASES 2025.

7.- Beneficiarios:

Serán beneficiados hasta 5,000 estudiantes de alguna de las instituciones debidamente acreditadas del municipio de Reynosa, con la aportación de dos vales electrónicos con valor de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) cada uno de ellos, para la adquisición de productos y servicios referente al regreso a clases a precios competitivos en diversas presentaciones.

8.- Características del apoyo:

Con la aportación de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.) dividido en dos vales con valor de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) para la adquisición de productos y servicios enfocados a la educación con motivo del regreso a clases, éstos a precios competitivos y en diversas presentaciones.

9.- Lineamientos básicos:

La operación de este programa es responsabilidad del R. Ayuntamiento de Reynosa, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo. Los datos de los beneficiarios se procesarán conforme a lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

10.- Criterios de elegibilidad:

Podrán ser sujetos de este programa los estudiantes matriculados de alguna de las instituciones debidamente acreditadas del municipio de Reynosa, Tamaulipas, en los niveles educativos que comprendan desde el jardín de niños hasta la universidad, para el ciclo escolar 2025-2026 que cumplan con los siguientes requisitos:

- Presentar copia de identificación oficial (INE, Pasaporte o Cédula Profesional) vigente del padre o tutor con domicilio en Reynosa, Tamaulipas. En caso de ser mayores de edad, presentar copia de su propia identificación oficial vigente con domicilio en Reynosa, Tamaulipas.
- Presentar CURP impresa del alumno, aún y cuando sea menor de edad.
- Presentar copia de comprobante de inscripción del ciclo escolar 2025-2026, de alguna de las instituciones debidamente acreditadas del municipio de Reynosa o algún documento que acredite la debida inscripción, no se admiten formatos sin el sello de la escuela; o boleta de calificaciones del ciclo inmediato anterior.

11. Mecanismo de operación:

Para los Beneficiarios:

Con la aportación de dos vales electrónicos con valor de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) cada uno, el beneficiario podrá canjear durante la permanencia de la FERIA DE REGRESO A CLASES 2025, exclusivamente en los establecimientos del segmento comercio y servicio de la ciudad, registrados en este programa y solamente durante la vigencia de éste, tanto en los puestos de la Feria como los ubicados en su domicilio fiscal. Estos vales electrónicos no son transferibles, acumulables, o canjeables por dinero en efectivo, sin excepción alguna.

Para los Comercios/Proveedores:

a. Podrán participar como proveedores aquellas empresas o establecimientos que cuenten con la acreditación por parte de la Contraloría Municipal, mediante la entrega de la documentación:

- Constancia de Situación Fiscal.
- Copia de identificación oficial vigente (INE o pasaporte).
- Comprobante de domicilio.
- Acta Constitutiva (en caso de ser Persona Moral)

b. Los proveedores participantes en la FERIA DE REGRESO A CLASES 2025 que recibieron vales electrónicos por parte de los estudiantes, deberán entregarlos en la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, ubicada en Calle Zaragoza #496, Col. Zona

Centro, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500. Teléfono: 8999517382. Correo electrónico: sedeem@reynosa.gob.mx

c. Deberán entregarse los vales electrónicos impresos en hojas tamaño carta, originales sin enmendaduras ni tachaduras, así como el soporte completo de cada beneficiario (en caso de no entregar el soporte por cada vale electrónico, no se podrá tramitar el pago), así como el comprobante de venta firmado por el beneficiario.

d. Se deberá emitir CFDI junto con los vales electrónicos a más tardar el 22 de septiembre de 2025 para que el soporte completo sea enviado a la Contraloría Municipal, y posteriormente entregado a la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería para su proceso de pago.

e. Los datos para facturación son:

- Razón Social: Municipio de Reynosa Tamaulipas
- RFC: MRT980414CL7
- Dirección: Morelos 645, Zona Centro, CP 88500, Reynosa, Tamaulipas
- Correo: direccionegresos@reynosa.gob.mx
- Concepto: Útiles Escolares
- Uso de CFDI: Gastos en General

f. A su vez, deberán acompañar la información a entregar con los datos bancarios de la empresa, para el pago; conteniendo como mínimo: Institución bancaria, cuenta bancaria, CLABE y RFC.

g. Cada proveedor y/o representante legal participante podrá recibir y canjear vales electrónicos hasta por un monto máximo de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.), con el fin de garantizar una distribución equitativa del recurso público y una mayor participación de empresas locales. En caso de que un proveedor reciba vales por un monto superior al establecido, únicamente se reconocerá hasta el límite autorizado en estas Reglas de Operación.

12. Aspectos generales del programa:

a. El programa es de cobertura local y exclusiva para el municipio de Reynosa, Tamaulipas.

b. Los interesados en obtener el vale electrónico del Programa deberán ingresar al sitio: www.reynosa.gob.mx y cumplir con los criterios de elegibilidad establecidos en el punto 10 de estas reglas de operación.

c. El beneficiario acudirá de manera directa a la FERIA DE REGRESO A CLASES 2025 autorizado por el R. Ayuntamiento de Reynosa, y/o a los establecimientos físicos de los comercios participantes, los cuales tendrán la facultad de otorgar el beneficio siempre y cuando cumpla con los criterios de elegibilidad.

d. El programa opera a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, en coordinación con los establecimientos participantes del sector comercio y servicios, la cual verificará que el ciudadano cumpla el criterio, entregue copia de su identificación oficial y firme la nota o comprobante de compra de recibido el apoyo.

e. La Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo podrá otorgar orientación a los ciudadanos, mediante el correo electrónico: sedeem@reynosa.gob.mx y página oficial de Facebook: Ayuntamiento de Reynosa y de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo.

13.- Temporalidad y permanencia:

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Reynosa y tendrá vigencia durante el periodo de ejecución del programa, comprendido entre los días 29, 30 y 31 de agosto de 2025, en el marco de la FERIA DE REGRESO A CLASES 2025, y del 1 al 14 de septiembre del mismo año en los establecimientos de los negocios participantes.

La vigencia del programa estará sujeta a la disponibilidad presupuestal, por lo que podrá concluir antes del periodo establecido en caso de agotarse el recurso destinado.

14.- Difusión del programa:

El Programa FERIA DEL REGRESO A CLASES 2025 será difundido en la página oficial del R. Ayuntamiento de Reynosa, así como medios de comunicación y material impreso y, en todos los casos, deberá incluir la leyenda: *Este Programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.*

15.- Número de acciones a ejecutar:

Se realizarán un máximo de 5,000 acciones en total a ejecutar durante la vigencia del programa.

16.- Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

La Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo y la Contraloría Social cuentan con personal que brinda atención a la ciudadanía, por lo que se orienta en el trámite y/o procedimiento para ser beneficiario del programa, así como atención y solución a quejas que se presenten con referencia al mismo.

17.- Causas de cancelación:

Las causas de cancelación del programa se deberían a insuficiencia presupuestal, o por caso fortuito o fuerza mayor, o cualquier otra contingencia que ponga en riesgo la salud o la integridad física de la ciudadanía en general, por lo que se tenga que canalizar los recursos para enfrentar tales eventos.

18.- Consideraciones finales:

La Secretaría de Desarrollo de Desarrollo Económico y del Empleo, en coordinación con las demás Secretarías involucradas, tiene la facultad de interpretar los presentes lineamientos y mecanismos de operación, incluyendo los aspectos no previstos en las mismas.





GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA



ÓRGANO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS



Órgano de Comunicación Oficial de la Administración Pública del Republicano Ayuntamiento
de Reynosa, Tamaulipas.

Edición número 164, agosto 15, 2025.

Responsable: Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del Ayuntamiento.

Consulta en línea
www.reynosa.gob.mx